AUTO APROBATORIO

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el secretario de planeación e infraestructura física aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimento a favor del Municipio de La Pintada. Pólizas No. M-100287162 en los siguientes términos.

OBJETO DEL CONTRATO:
ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA, SIN CONDUCTOR, DESTINADO AL DESPLAZAMIENTO OFICIAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO

SEGURADOROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA PINTADA.
IDENTIFICACIÓN NIT: 860.524.654-6

TRANS CONCORD TRAVEL SAS
IDENTIFICACIÓN NIT: NIT:9 0 1 3 4 4 1 5 6 - 5
AMPAROS

Tipo de Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	01/07/2027	$ 18.018.000
CALIDAD DEL SERVICIO	10/04/2026	011/07/2027	$18.018.000

Se aprueba la garantía presentada TRANS CONCORD TRAVEL
NIT: 9 0 1 3 4 4 1 5 6 - 5 **, expedida por SEGURADOS MUDIAL, ya que se encuentran ajustado a lo exigido en el contrato.**

Dado en el municipio de La Pintada a los diez (10) días del mes de abril dos mil veinte seis (2026).

Se firma en original
JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario general y de
gobierno
Alcaldía Municipal